
CÉDULA

Siendo las 09:00 horas del día 23 de octubre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, por el que se **APRUEBA LA DETERMINACION DE LOS 32 CENTROS ESTATALES PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO NACIONAL DE ACCION JUVENIL**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **006/COELNA/2018**. -

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. —————

————— **FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. —————

DOY FE



FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México a 22 de octubre de 2018.
006/COELNA/2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 2 inciso e), 11 incisos c) y e), 14 párrafo 1, 53, inciso q) de los Estatutos Generales del Partido, así como los artículos 5, 11, 36, 37, 40, 41, 42, 52 y Transitorio Tercero del Reglamento de Acción Juvenil, artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, artículo 20 de las normas complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil y demás relativos aplicables de los Estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional, se comunica que la Comisión Nacional Electoral tomó el siguiente,

ACUERDO DE LA COMISION ELECTORAL NACIONAL, PARA LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DETERMINACION DE LOS 32 CENTROS ESTATALES PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO NACIONAL DE ACCION JUVENIL

RESULTANDOS

1. En fecha 5 de septiembre de 2018, el C. José Said Miranda García en su carácter de Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil, solicitó al Comité Ejecutivo Nacional la aprobación de la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
2. En fecha 5 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
3. En fecha 12 de septiembre de 2018, en los términos de la aprobación enunciada en el numeral que antecede, fue publicada en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, la convocatoria así como las normas complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
4. En fecha 12 de octubre de 2018 fue publicado en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría Nacional de Acción

Juvenil, el acuerdo **003/COELNA/2018** mediante el cual la Comisión Electoral Nacional aprobó la integración de las comisiones auxiliares en las 32 entidades para la elección de secretario nacional de acción juvenil.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil establece que, para la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso de elección de la Secretaría Nacional Juvenil, se constituirá la Comisión Electoral, misma que será integrada por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, el Tesorero del Comité, el Secretario de Acción Juvenil del Comité y dos miembros designados por el Comité correspondiente.

Artículo 41. Para la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, se constituirá la Comisión Electoral, misma que se encontrará instalada al día de la publicación de la convocatoria, y concluirá sus funciones cuando sea ratificada la asamblea de Acción Juvenil por el Órgano Directivo respectivo.

I. La Comisión estará integrada por:

- a. El Secretario General del Comité correspondiente, quien a su vez la presidirá;*
- b. El Tesorero del Comité;*
- c. El Secretario de Acción Juvenil del Comité; y*
- d. Dos miembros designados por el Comité correspondiente.*

En términos de lo antes transcrito, a efecto de dar cumplimiento a la disposición transcrita, durante la sesión en la que se aprobó la Convocatoria de mérito, el Comité Ejecutivo Nacional, designó a los dos miembros a que se refiere el inciso d) del precepto anteriormente transcrito, quedando la integración de la Comisión de la forma siguiente:

1. Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, presidente de la Comisión.
2. Edgar Mohar Kuri, Tesorero Nacional;
3. José Said Miranda García, Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil;
4. María Gabriela González Martínez; y
5. Adriana Aguilera Ramírez.

SEGUNDO.- Respecto a la organización de la elección objeto de la organización por parte de esta Comisión, se perfecciona el supuesto contenido en el artículo 57 del Reglamento de Acción Juvenil, mismo que establece que cuando el número de miembros juveniles represente un 10% o más del padrón del Registro Nacional de Militantes, y/o supere los 10,000 miembros, el Comité Ejecutivo Nacional dividirá la asamblea en 32 centros estatales, mandando la presencia de representantes del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría Nacional en cada uno, y facultando la presencia de representantes de los candidatos.

"Artículo 57. Cuando el número de miembros juveniles represente un 10% o más del padrón del Registro Nacional de Militantes, y/o supere los 10,000 miembros, el Comité Ejecutivo Nacional dividirá la asamblea en 32 centros estatales. En todos los centros habrá representantes del Comité Ejecutivo Nacional, de los candidatos y de la Secretaría Nacional. El Comité Ejecutivo Nacional expedirá las normas complementarias correspondientes y definirá en cuál de los centros se concentrará el escrutinio total y tomará protesta el candidato electo."

Así, en términos de la normatividad reglamentaria, resulta inconcuso que la elección del próximo Secretario de Acción Juvenil implica una organización de carácter nacional, en el que tanto la autoridad, candidatos y miembros de Acción Juvenil concurrirán a efecto de desarrollar un proceso simultáneo en 32 entidades federativas, concatenando diversas complejidades propias de una jornada electoral de carácter nacional.

TERCERO.- El artículo 57 del Reglamento de Acción Juvenil, prevé la división de la asamblea en 32 centros estatales, cuando el número de miembros juveniles represente un 10% o más del padrón del Registro Nacional de Militantes, y/o supere los 10,000 miembros.

Artículo 57. Cuando el número de miembros juveniles represente un 10% o más del padrón del Registro Nacional de Militantes, y/o supere los 10,000 miembros, el Comité Ejecutivo Nacional dividirá la asamblea en 32 centros estatales. En todos los centros habrá representantes del Comité Ejecutivo Nacional, de los candidatos y de la Secretaría Nacional. El Comité Ejecutivo Nacional expedirá las normas complementarias correspondientes y definirá en cuál de los centros se concentrará el escrutinio total y tomará protesta el candidato electo.

CUARTO.- El artículo 25 de las normas complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil establece la fecha en la que se deberán determinar y publicar los Centros Estatales.

25. La Asamblea Nacional se dividirá en 32 Centros Estatales, cuya ubicación se dará a conocer por el Comité Ejecutivo Nacional, a más tardar el día 22 de octubre de 2018

QUINTO.- En razón de las disposiciones anteriores, toda vez que la determinación de centros estatales resulta necesaria para la adecuada organización de la Asamblea Nacional Juvenil que será realizada y en ejercicio de la facultad conferida en la consideraciones que anteceden, esta Comisión considera procedente la determinación de los Centros Estatales y su ubicación por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo 006/COELNA/2018

UNICO.- Se aprueba la determinación de los 32 centros estatales para la elección de secretario nacional de Acción Juvenil, quedando establecidos en las siguientes ubicaciones:

ESTADO	CENTRO DE VOTACIÓN
AGUASCALIENTES	Área de exposición Foro Trece, Ficotrece, Salón 4, Av. Manuel Gómez S/N, Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA	Comité Directivo Municipal PAN Mexicali. Calz. Aviación #200-1. Col Cuauhtémoc. Mexicali, BCS.
BAJA CALIFORNIA SUR	Comité Directivo Estatal PAN Baja California Sur. Márquez de León 935 entre Josefa Ortíz y Lic. Verdad Col. Centro. La Paz, Baja California Sur.
CAMPECHE	Comité Directivo Estatal PAN Campeche. Av. 16 de septiembre No. 118 esquina con 57, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Camp.

CHIAPAS	Hotel Casa Kolping. Av. Jesús Cancino Casahonda No. 2624, Fraccionamiento Las Arboledas, C.P. 2930, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CHIHUAHUA	Comité Directivo Municipal PAN Chihuahua. Av. Melchor Ocampo 2210, Col. Pacífico , Chihuahua , Chih.
CIUDAD DE MÉXICO	Comité Ejecutivo Nacional PAN. Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Benito Juárez, CDMX.
COAHUILA	Comité Directivo Municipal PAN Frontera. Almadén No. 210, Zona Centro, Frontera, Coah.
COLIMA	Comité Directivo Estatal PAN Colima. Av La Paz 44, Col. Sta Bárbara, Colima, Col.
DURANGO	Comité Directivo Estatal PAN Durango. Felipe Pescador Oriente 116, Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Comité Directivo Estatal PAN Guanajuato. Blvd Jose María Morelos 2055, Col. San Pablo, León, Gto.
GUERRERO	Comité Directivo Municipal PAN Acapulco. Manuel Gómez Morín 315, Col. Magallanes, Acapulco, Gro.
HIDALGO	Comité Directivo Estatal PAN Hidalgo. Av. Francisco I. Madero No. 301, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo.
JALISCO	Comité Directivo Estatal PAN Jalisco. Calle Vidrio 1604, Col. Americana, Guadalajara, Jal.
MÉXICO	Comité Directivo Estatal PAN Estado de México. Blvd. Toluca 3, Col. Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, EdoMéx.
MICHOACÁN	Comité Directivo Municipal PAN La Piedad. Av. Sostenes Rocha No. 475, Col. San Rafael, La Piedad, Mich.
MORELOS	Hotel Quinta Las Flores. Tlaquepaque No. 1, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Mor.

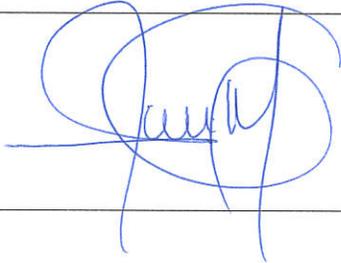
NAYARIT	Comité Directivo Estatal PAN Nayarit. Javier Mina No. 276 Col. Centro, Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Comité Directivo Estatal PAN Nuevo León. Calle Gral. Mariano Escobedo 650 Norte, entre Treviño e Isaac Garza, Col. Centro, Monterrey, N.L.
OAXACA	Comité Directivo Estatal PAN Oaxaca. Boulevard Manuel Ruiz 119, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.
PUEBLA	Salón JP, Av. San Francisco #1017, Col. San Baltazar Linda Vista, Puebla, Pue.
QUERÉTARO	Comité Directivo Estatal PAN Querétaro. Calle Cerro del Aire No. 101, Col. Colinas del Cimatatio, Querétaro, Qro.
QUINTANA ROO	Comité Directivo Municipal PAN Felipe Carrillo Puerto. Calle 67 diagonal 63 No. 864, Col. Francisco May, Felipe Carrillo Puerto, QRoo.
SAN LUIS POTOSÍ	Comité Directivo Estatal PAN San Luis Potosí. Zenón Fernández No. 1005, Col Jardines del Estadio, San Luis Potosí, SLP.
SINALOA	Comité Directivo Estatal PAN Sinaloa. Paseo Niños Heroes No. 202, Primer Cuadro, Culiacán Rosales, Sin.
SONORA	Comité Directivo Estatal PAN Sonora. Bulevar Paseo Río Sonora, Proyecto Rio Sonora Hermsillo XXI, Hermsillo, Son.
TABASCO	Comité Directivo Estatal PAN Tabasco. Calle Ignacio Allende No. 207, Centro Delegacion Uno, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Comité Directivo Estatal PAN Tamaulipas. Venustiano Carranza No. 547 Col. Ascensión Gómez (esquina 22 Berriozabal), Cd Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Comité Directivo Estatal PAN Tlaxcala. Av Independencia 58, Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax.

XI ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

VERACRUZ	Comité Directivo Estatal PAN Veracruz. Gutiérrez Zamora No. 56, Zona Centro, Centro, Xalapa Enríquez, Ver.
YUCATÁN	Comité Directivo Estatal PAN Yucatán. Calle 58 por 51 y 53 No. 463, Col Centro. Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Instituto Municipal de Cultura “Francisco Quezada”. Calle Madero No. 4 esq. Zaragoza, Col. Centro, Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.

Acuerdo 006/COELNA/2018

<p>Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.</p>	
<p>Edgar Mohar Kuri, Tesorero Nacional.</p>	
<p>José Said Miranda García, Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil.</p>	
<p>María Gabriela González Martínez, Miembro designado por el Comité Ejecutivo Nacional.</p>	
<p>Adriana Aguilar Ramírez, Miembro designado por el Comité Ejecutivo Nacional.</p>	